



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día **ocho del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; Ciudadana **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO **AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SÍNDICO, PARA SUSCRIBIR UNA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL.**-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el Licenciado Alfredo Garrido Flores, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, Síndico Municipal**; somete a consideración del H. Cabildo para su deliberación y en su caso, su aprobación el Acuerdo por el que se autoriza a la Presidenta Municipal de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río a suscribir una carta de intención para el establecimiento y desarrollo de una zona económica especial.

La **C. LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, a sus habitantes hago saber:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, con fundamento en los artículos 115, fracciones II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, bases cuarta y decima segunda, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; y

CONSIDERANDO:

Que la inversión, tanto nacional como extranjera, es un elemento fundamental para impulsar el crecimiento económico y, en consecuencia, el desarrollo del estado, pues permite no solo incrementar la recaudación fiscal, sino generar empleos, los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, párrafos primero y noveno, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales y que se alentará la



Autorización para suscribir una carta de intención para el establecimiento y desarrollo de una Zona Económica Especial...

actividad económica que realicen los particulares para que esta contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales en el marco de la planeación nacional del desarrollo.

Que el artículo constitucional en comento debe entenderse en el marco de interdependencia e indivisibilidad que guarda en relación con otros derechos humanos previstos y reconocidos por la propia constitución; por lo que el Estado, para lograr ese objetivo, debe implementar un diseño adecuado de políticas públicas, con la participación del sector privado y social.

Que el 1 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona un quinto párrafo al artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Que la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en términos de su artículo 1, párrafo primero, tiene por objeto regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Que señala, en su artículo 1, párrafo segundo, que las zonas económicas especiales serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones donde se ubiquen, a través de una política industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales de conformidad con dicha ley.

Que, en términos del artículo 9, fracción III, de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en relación con los artículos 42 y 43, fracción III, de su reglamento, establece que previamente a la emisión del decreto de declaratoria de la zona económica especial la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales deberá elaborar un dictamen que contenga, entre otros elementos, una carta de intención suscrita por los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en donde se pretenda establecer la zona económica especial, en la que manifiesten su consentimiento y asuman diversos compromisos para tal efecto.

Que la Constitución Política del Estado de Veracruz establece, en su artículo 68, que el estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al municipio. Este será gobernado por un ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un presidente municipal, regidores y un síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.



Autorización para suscribir una carta de intención para el establecimiento y desarrollo de una Zona Económica Especial...

Que establece, en su artículo 71 fracción I, que los Ayuntamientos están investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda; y que podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Que la referida constitución dispone, es su artículo 71, fracción XIV, que los municipios celebrarán los actos, convenios o empréstitos que comprometan al municipio por un plazo mayor al período de su gestión gubernamental, siempre que estos fueren aprobados por las dos terceras partes de los integrantes del mismo.

Que la Ley Orgánica del Municipio Libre señala, en su artículo 36, fracción IV, que le corresponde al Presidente Municipal suscribir, en unión del Síndico, los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, consciente de los importantes esfuerzos que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, han implementado para impulsar no sólo el crecimiento económico municipal y regional, sino, en sentido amplio, el desarrollo integral de la entidad, debe generar las condiciones que permitan materializar la captación de inversiones, la generación de empleos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; **por lo que propongo a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, autorice a la LICENCIADA BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal Constitucional y a un servidor EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, en mi carácter de Síndico de este H. Ayuntamiento, a suscribir una carta de intención para el establecimiento y desarrollo de una Zona Económica Especial, misma que se anexa a la presente acta para mayor ilustración.**

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SÍNDICO, PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA, UNA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN ESTATAL DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

SEGUNDO.- NOTÍFIQUESE LA PRESENTE ACTA, A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



Autorización para suscribir una carta de intención para el establecimiento
y desarrollo de una Zona Económica Especial...

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO ÚNICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARÍA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO